

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 22/2013-2015 SESION PLENARIA ORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con veinticinco minutos del día martes cinco de noviembre de dos mil trece, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Joel Franco Franco (2ª Convocatoria)
Lic. Wilfredo Hernández Cortez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (1ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)
Dr. Julio Antonio Cañas Romero (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (1ª Convocatoria)
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Licda. María del Carmen Castillo de Heski (1ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (1ª Convocatoria)

Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Br. Susana Janet Guevara Ayala (2ª Convocatoria)

Br. Inés Marina Arévalo Colato (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Fátima Dalila Velis Torres (2ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (1ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez (1ª Convocatoria)

Br. Willian Armando Miranda Tobar (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (1ª Convocatoria)

Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (2ª Convocatoria)

Br. José Darío Chávez Gómez (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez (1ª Convocatoria)

Br. Víctor Edgardo López Sandoval (1ª Convocatoria)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)

Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. César Alfredo Arias Hernández (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (2ª Convocatoria)

Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (1ª Convocatoria)

Asambleístas Juramentados por el Ing. Granados (con base en el Art. 6 del Reglamento Interno de la AGU) que pasaron a formar parte del quórum:

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias y Humanidades

Br. Cristian Joel Santos Guardado (2ª Convocatoria)

Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo (2ª Convocatoria)

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Ing. David Ricardo Magaña Tobar, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Br. Jorge Luís Galicia Azenón, Br. Nancy Marisol González Molina, Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez y Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández.

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas N°8, 8 continuación y 9/2013-2015.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 2 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013.
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Ing. Ernesto Alexander Calderón Peraza y otros docentes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que solicitan se declare nulo el proceso de elección de representantes ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario de la referida Facultad.
- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre nueva calendarización para realizar la elección de representantes estudiantiles ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas período 2013-2015.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Julio César Ardón Lorenzana y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que solicita nulidad absoluta de la elección de representantes ante Asamblea General Universitaria,

- Consejo Superior Universitario, Junta Directiva de la referida Facultad y de Vicerrector Administrativo, realizada el 08 de octubre de -2013.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de la Comisión de Legislación para que se les autorice analizar, revisar y proponer reformas al Reglamento General de Ordenamiento para el Control del Ingreso Peatonal y Vehicular a la Universidad de El Salvador.
 - X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a la solicitud del Br. Javier Ernesto Maravilla Lima, quien en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación General de Estudiantes de Medicina "ASEMED FMOCC", con sede en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, solicita el otorgamiento de la personalidad jurídica. (Para Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General).
 - XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Dictamen N° 01/2013-2015 de la Comisión de Convenios, relativo a la ratificación de la Adenda al "Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia".
 - XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Dictamen N° 02/2013-2015 de la Comisión de Convenios, relativo a la ratificación del "Convenio Específico de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad de El Salvador y Stichting de Waal Foundation en El Salvador".
 - XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Dictamen N° 03/2013-2015 de la Comisión de Convenios, relativo a la ratificación del "Convenio Específico de Cooperación Técnica para el Desarrollo del Proyecto de Sostenibilidad para el "Fortalecimiento del Marco Legal de la Construcción en El Salvador y su aplicación" suscrito por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y Universidad de El Salvador".
 - XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen N° 3 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, relacionado con el escrito presentado por el Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez, Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental en el cual denuncia a la Junta Directiva y Sr. Vicedecano de la referida Facultad por la emisión de los Acuerdos números 99-11-15-VII-4 (A) y 103-11-15-VIII-6.
 - XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre las solicitudes de prórroga para la elección de representantes ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2013-2015.
 - XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a los Recurso de Apelación interpuesto por 15 ex trabajadores del Comedor Universitario de la Universidad de El Salvador, en contra de Acuerdos del Consejo Superior Universitario N° 084-2011-2013 (IV-2.2) de fecha 12 de septiembre de 2013, mediante el cual se acordó cerrar de manera inmediata el Comedor Universitario y dar por finalizados los Contratos laborales del personal asignado al referido Comedor, al 30 de septiembre de 2013.
 - XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, en el que denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de dicha Unidad por diversas situaciones, las que consideran vulnera derechos laborales, estudiantiles e institucionales.
 - XVIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura "Silvia Estela Ayala", que se abrevia "ASEIAS", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
 - XIX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación Salvadoreña de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se abrevia "ASEIC", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.

XX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud del Lic. Manuel Antonio Mejía, relativa a que se le entregue certificación del escrito presentado el 30 de septiembre de 2013, ante la Asamblea General Universitaria por el Lic. Oscar Noé Navarrete Romero.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 47 asambleístas: 41 propietarios y 6 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (9:30 a.m.); Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (10:00 a.m.) y Lic. Juan José Pílfia Alberto, suplente en calidad de propietario (3:00 p.m.).

La Licda. Rhina Franco Ramos firmó a las 8:25 a.m. pero solicitó permiso previo a iniciar la sesión, incorporándose sin incrementar el quórum a las 10:30 a.m.

Lic. Wilfredo Hernández Cortez cedió la propiedad a la Licda. Rhina Franco Ramos (10:30 a.m.).

Asambleísta que fue juramentado por el Ing. Granados en el transcurso de la sesión (a las 10:35): Br. Jorge William Arias Martínez, representante suplente de la Facultad de Ciencias y Humanidades; pasó a formar parte de los asistentes

II. Informes

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que desde el jueves recién pasado la situación del presupuesto de la UES es bastante complicada; el día de ayer solicitó al Sr. Rector, que acompañara a la sesión de este día. El Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, informó que se ha vuelto difícil el tema presupuestario de la UES; se ha conocido que la Asamblea Legislativa tomó Acuerdo, asignó cuatro millones de dólares a la UES para el año 2014, a continuación dio lectura al Dictamen N° 229 de la Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto. Se ha estado informando a la Comunidad Universitaria sobre el déficit presupuestario de la UES, en lo que se refiere a salarios de \$8.7 millones de dólares; además los \$832 mil dólares que se trasladaron del rubro de funcionamiento a salarios para el incremento de \$50.00 a todas las plazas menores de \$700.00. También se estuvo en un proceso de aclarar la situación a través de los medios de comunicación. Informó que para el año 2013 no se tiene oficialmente como se va solventar la situación del desajuste; extraoficialmente se sabe de asignación de dos millones del Ministerio de Educación y dos millones de parte del Ministerio de Hacienda; la semana anterior tuvo una llamada del Jefe de Presupuesto y Jefe de la Unidad Financiera Institucional de la UES, en la que se le comunicaba que los técnicos del Ministerio de Educación se habían comunicado con los técnicos de la Universidad para decirles que estaba lista una transferencia por tres millones de dólares hacia la Universidad por parte del Ministerio de Educación; entiende que esa transferencia sería para solventar el problema del presente año para el pago de los salarios; se estaría en espera de lo que el Ministro de Hacienda haría; todavía no se tiene seguridad. Lo que sí puede afirmar, es que se está concediendo un poco menos de la mitad de lo que la Universidad necesita; el compromiso de las autoridades es buscar solución a esta situación para los meses de noviembre y diciembre; consideró que para el próximo año se debe hacer una lucha de gestión presupuestaria al Ministerio de Hacienda o al gobierno en general, para que el déficit que se tenga, no se refleje en detrimento de los compromisos de funcionamiento de la Universidad. Solicitó que las Comisiones de Presupuesto de la AGU y del CSU se reúnan con él, se vea como está la situación para el próximo año con el ofrecimiento de los cuatro millones porque tendrá que tomarse Acuerdo alrededor de eso, para garantizar el pago de los salarios con los montos actuales. A continuación el pleno analizó el tema del presupuesto y se hicieron preguntas que fueron respondidas por el Sr. Rector. El Ing. Granados agradeció la asistencia del Sr. Rector y dijo que estarían pendientes de cualquier llamado; posteriormente brindó los siguientes informes: 1) Felicitación a Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González debido a que se graduó de la Maestría en Políticas y Evaluación Educativa. 2) Se pronunció sobre una situación lamentable que se dio durante la celebración del aniversario de la Facultad de Ciencias y Humanidades, y que está circulando en la red

(no mencionó qué situación). 3) Informó que la Comisión Especial nombrada por la AGU y el Apoyo de la Asociación General de Estudiantes se logró que integrara el Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; de igual manera viene incluido en agenda el punto para que se apruebe el calendario. 4) Hizo llamado a minimizar uso de descartables e invitó a traer la taza que se les obsequió (informó sobre el incremento de descartables, café, azúcar, papel, toner, otros). 5) Llamado a las Comisiones de la AGU a cumplir con lo que establece el Reglamento Interno de este Organismo, debido a que de algunas no se ha visto ningún producto a pesar de que se reúnen. 6) Se envió al pleno correo electrónico para que presenten las necesidades para el 2014, de mobiliario, bienes y/o equipo que se necesita prioritariamente para el trabajo de las Comisiones. 7) Informó que aún se está realizando a la AGU la Auditoría; 8) Se entregó al pleno invitación para el seis de noviembre, 9:00 a.m. en el Teatro Universitario para escuchar la presentación del Plan Estratégico de la UES 2013-2023. 9) Invitación para este día a las cinco de la tarde en el Salón del Consejo Superior Universitario, a la inauguración del Diplomado denominado "Del Socialismo Científico al Socialismo Real en el siglo XXI," que lo impartirá el Dr. Salvador Arias.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que se ha entregado copia al pleno de la agenda propuesta. La Licda. Rhina Franco Ramos propuso que el punto XV pase a ser VI. El Ing. Granados sometió a votación la propuesta anterior: se aprobó por 42 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones; luego sometió a votación la agenda completa: se aprobó por 43 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas N°8, 8 continuación y 9/2013-2015.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 2 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013.
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre las solicitudes de prórroga para la elección de representantes ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del periodo 2013-2015.
- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Ing. Ernesto Alexander Calderón Peraza y otros docentes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que solicitan se declare nulo el proceso de elección de representantes ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario de la referida Facultad.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre nueva calendarización para realizar la elección de representantes estudiantiles ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas periodo 2013-2015.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Julio César Ardón Lorenzana y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que solicita nulidad absoluta de la elección de representantes ante Asamblea General Universitaria, Consejo Superior Universitario, Junta Directiva de la referida Facultad y de Vicerrector Administrativo, realizada el 08 de octubre de -2013.
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de la Comisión de Legislación para que se les autorice analizar, revisar y proponer reformas al Reglamento General de Ordenamiento para el Control del Ingreso Peatonal y Vehicular a la Universidad de El Salvador.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a la solicitud del Br. Javier Ernesto Maravilla Lima, quien en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación General de Estudiantes de Medicina "ASEMED FMOCC", con sede en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, solicita el otorgamiento de la personalidad jurídica. (Para Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General).

- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Dictamen N° 01/2013-2015 de la Comisión de Convenios, relativo a la ratificación de la Adenda al “Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia”.
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Dictamen N° 02/2013-2015 de la Comisión de Convenios, relativo a la ratificación del “Convenio Especifico de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad de El Salvador y Stichting de Waal Foundation en El Salvador”.
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Dictamen N° 03/2013-2015 de la Comisión de Convenios, relativo a la ratificación del “Convenio Especifico de Cooperación Técnica para el Desarrollo del Proyecto de Sostenibilidad para el “Fortalecimiento del Marco Legal de la Construcción en El Salvador y su aplicación” suscrito por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y Universidad de El Salvador”.
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen N° 3 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, relacionado con el escrito presentado por el Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez, Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental en el cual denuncia a la Junta Directiva y Sr. Vicedecano de la referida Facultad por la emisión de los Acuerdos números 99-11-15-VII-4 (A) y 103-11-15-VIII-6.
- XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a los Recurso de Apelación interpuesto por 15 ex trabajadores del Comedor Universitario de la Universidad de El Salvador, en contra de Acuerdos del Consejo Superior Universitario N° 084-2011-2013 (IV-2.2) de fecha 12 de septiembre de 2013, mediante el cual se acordó cerrar de manera inmediata el Comedor Universitario y dar por finalizados los Contratos laborales del personal asignado al referido Comedor, al 30 de septiembre de 2013.
- XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, en el que denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de dicha Unidad por diversas situaciones, las que consideran vulnera derechos laborales, estudiantiles e institucionales.
- XVIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura “Silvia Estela Ayala”, que se abrevia “ASEIAS”, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- XIX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación Salvadoreña de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se abrevia “ASEIC”, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- XX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud del Lic. Manuel Antonio Mejía, relativa a que se le entregue certificación del escrito presentado el 30 de septiembre de 2013, ante la Asamblea General Universitaria por el Lic. Oscar Noé Navarrete Romero.

IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas N°8, 8 continuación y 9/2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado preguntó si existen observaciones a las actas:

- Acta N°8/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes dieciséis de agosto de dos mil trece.
- Acta N° 8/2013-2015 CONTINUACIÓN de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes veintitrés de agosto de dos mil trece (iniciada el dieciséis de agosto de dos mil trece)
- Acta N°9/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes veintitrés de agosto de dos mil trece.

La única acta que obtuvo observaciones fue la número 8/2013-2015; luego que la Sra. Secretaria de Junta Directiva retomara la observación; el Ing. Granados sometió a votación las tres actas detalladas anteriormente: se aprobaron por 39 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 2 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, explicó que el dictamen es propuesta de tres Comisiones (Presupuesto, Convenios y Legislación) de este Organismo, el cual se discutió ampliamente en la sesión anterior, e invitó a hacer esfuerzo por tomar decisiones; luego concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien informó que se entregó copia del dictamen en la sesión anterior; dio lectura al dictamen que en lo esencial literalmente dice:

"POR LO TANTO:

Con base a los Arts. 1, 4, 5, 19 literal l) m), 46, 78 literal e), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; Art. 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica, y a lo antes expuesto, las Comisiones de Legislación, Presupuesto y Convenios acuerdan lo siguiente:

1. *Que el proyecto de los INCTAUES así como se presenta, consideramos que no cumple con el marco legal, institucional, administrativo, académico y financiero de la Universidad de El Salvador; por lo que es improcedente su ejecución y debe suspenderse inmediatamente, hasta que no se subsane lo anteriormente señalado y se demuestre su compatibilidad con la Ley Orgánica de la UES y la concepción de la Educación Superior Pública; y además se demuestre que tenga financiamiento estatal para su funcionamiento.*
2. *Las observaciones deberán ser superadas en un periodo no mayor de tres meses hábiles, a partir de la fecha de su notificación.*
3. *La AGU deberá notificar a toda la comunidad universitaria el presente Dictamen.*
4. *Notifíquese".*

* * * * *

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, explicó que este proyecto se inició desde el año 2009, ha tenido estudio de Factibilidad que fue pagado por el Ministerio de Hacienda; hay seis estudios de factibilidad y hay recursos para los estudios de diseño y construcción de los edificios. En relación a lo que se dice que no cumple con el marco legal, la Ley dice que debe de venir acá el Proyecto juntamente con el Reglamento, posiblemente es a eso a lo que se refieren, que no viene el Reglamento; pero este proyecto ha pasado por todas las instancias y es un tipo de educación técnica universitaria, que no la ofrece ninguna instancia, y ahora la está ofreciendo la UES. Se dice que no están claros los requisitos de ingreso; pero estos serán los mismos de cualquier aspirante a la Universidad, el grado académico sería de Técnico. La modalidad que tiene este Instituto, es que son programas en que los estudiantes pueden entrar y salir hasta concretar su educación completa; les facilita para un empleo técnico en las áreas que ellos están desarrollándose. Se sabe que la UES no necesita someter al Ministerio de Educación sus planes y programas, por su autonomía; una vez aprobados por el CSU se envían por la Secretaría General al Diario Oficial y de esa manera se hacen oficiales, únicamente se le envía nota al Ministerio de Educación dándole a conocer que se están desarrollando esos programas. Recordó, tal como se dijo a la Comisión de Legislación cuando se reunieron, que la empresa Euro Latina, que es la que hizo el estudio de factibilidad, tiene un compromiso por 3 años con la UES para hacer las presentaciones que se necesiten y aclarar dudas con relación a este proyecto. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo si este día se enfrascan en discusión no se llegará a nada; ha leído el dictamen y este se refiere al Acuerdo del CSU donde de una manera un poco extraña aprueba la creación de los INCTAUES, el Acuerdo dice que es procedente la creación, no dice concretamente apruébase. El Proyecto tiene algunas cosas incongruentes, no hay diagnóstico, el análisis de oferta y demanda no tiene respaldo técnico, ha platicado con la Dra. de Amaya y no hay demasiado respaldo técnico sobre eso; hay una serie de cosas que por sí solas podrían irse analizando pero tendría que ir a otra comisión para que depure este dictamen; quizá lo más central, al analizar el Acuerdo de creación del INCTAUES, jurídicamente

tiene algunas inconsistencia también; no hay certeza de cuantos INCTAUES se quieren, aparentemente son cinco, y se dice que uno para San Salvador, serían seis, eso no puede ser; aquí se necesita un instituto y varias sedes, eso hay que diseñarlo, porque no aparece en el Acuerdo de creación. Otra observación es que no hay un reglamento; el propio Acuerdo remite al Art. 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, que dice que la creación de Institutos estará sujeta a la aprobación previa de su Reglamento. Considera que por las razones anteriores no se puede ratificar el Acuerdo del CSU. Expresó, que no comparte la independencia de los INCTAUES, eso habría que discutirlo. El Lic. Joel Franco Franco, expresó que es pertinente y adecuado hacer las indagaciones a fondo para mejorar, no para suspender y oponerse, en ese sentido le resulta un poco inflexible el dictamen, considera que sí hay elementos e insiste en que los tres meses que propone la comisión no son suficientes. El Ing. Granados informó que ha autorizado el ingreso al salón de cinco personas, que forman parte de alrededor de ochenta que han venido a la Universidad, interesadas en el abordaje del presente punto. La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia propuso que vengan los responsables porque tiene muchas preguntas y considera que esto se debe estudiar a profundidad. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores expresó su opinión con respecto a oferta y la demanda, que le parece que está bastante débil; no se sabe la demanda real para algunas carreras, por ejemplo, dos que ya están ofreciendo y que no están en el estudio: Técnico en Gestión Territorial y Técnico en Turismo Histórico Cultural, existiendo el riesgo que la demanda sea pequeña; también habría que ver la evaluación costo-beneficio. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez dijo que a medida que se discuta surgirán más dudas; por ejemplo cómo se dio el proceso de adjudicación para la empresa que hizo el estudio de factibilidad. Se observa que en ese estudio de factibilidad no se incluyó a Morazán; sin embargo ya hay fondos destinados; sin embargo en los documentos que se enviaron sí aparecería, pero no en el estudio. Hay inconsistencias que llevan a hacer una consideración de responsabilidad para con la Universidad, no se puede aprobar algo a la ligera; no existe el INCTAUES como tal legalmente hablando; no hay un Reglamento que le dé sustento a aprobar el INCTAUES. El CSU aprobó el proyecto de los INCTAUES, en la AGU no se conoció aprobar como tal el proyecto, si no que se fue por la vía de los convenios; que la AGU ratificara los convenios y que como el tiempo ya había pasado se daba por hecho que los INCTAUES ya estaban funcionando; no es lo mismo hablar de convenios que de la constitución de los INCTAUES; eso no está ratificado por la AGU, por lo tanto cualquier decisión que se tome está fuera de la legalidad. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía propuso que se escuche a las personas que hicieron el estudio de pre factibilidad y que se haga visita a las zonas que cubre el proyecto. La Licda. Ángela Marina Suárez de Arias comentó que es muy amplio el numeral 1 del dictamen y propuso que las observaciones se den como las tenía la Comisión de Presupuesto porque eran más específicas. El Br. David Antonio Rafael Pleitez se unió a lo mencionado por el Lic. Franco Franco e Ing. Alfaro; secundó que se traiga a las personas que hicieron el estudio de factibilidad y autoridades competentes para que den explicación a las observaciones. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas dijo que lo que le interesa a la Comisión de Presupuesto son los recursos económicos, que habría que solicitarlos a la Asamblea Legislativa de lo contrario que no se ponga en marcha, para que la Universidad no se desfinancie más de lo que está; se necesita por lo menos dieciséis millones para hacerlo realidad y también tener la donación de los terrenos, todo por escrito, nada hablado. La Licda. Rhina Franco Ramos informó sobre lo que plantearon en la reunión las autoridades y dijo que es de la opinión que el proyecto es bueno pero también hay que tener los recursos. El Ing. Granados hizo el llamado a intentar tomar decisión. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que se apruebe el dictamen para comenzar a apoyar los INCTAUES como se debe. La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, dijo que el INCTAUES no está creado, éste tiene un Acuerdo del CSU que lo ha remitido a la AGU para su aprobación. El INCTAUES de Morazán tiene presupuesto aprobado desde el 2013, quinientos mil dólares; y para el 2014 también quinientos mil dólares para iniciar su construcción como proyecto, no su construcción como infraestructura; eso lo financiará FOCEP a través de los estudios de diseño y construcción; no es que ese dinero va a entrar a la UES y lo administrará, sino que lo administrará el gobierno poco a poco, le ha dado prioridad a Morazán, porque está en el estudio de factibilidad según Acuerdo del 23 de octubre de 2012, en donde se solicitó incluirlo al estudio de factibilidad. Además, es por gestiones propias del Gobernador que desde el año pasado se les ha asignado quinientos mil dólares; se está trabajando en los Planes de Estudio, pero la gente no los entrega porque no se les ha pagado, y no se le ha pagado porque no puede ejecutar el dinero; está pendiente de este Acuerdo, no se puede suspender nada porque no se

ha iniciado nada, se han abierto oficinas de promoción de los INCTAUES (no se han abierto INCTAUES) para dar a conocer las carreras; a pesar de que hay entre seis y ocho carreras en cada INCTAUES, ha sido por Acuerdo de lo que se puede llevar a cabo, que únicamente se están ofrecido cuatro carreras, tanto en Morazán como en Chalatenango. Solicitó que se escuche a las personas que hicieron el estudio de factibilidad para que respondan a dudas del pleno. El Lic. Francisco Cruz Letona recomendó que se revise lo que pide el CSU y con base a ello se resuelva, pudiendo hacer observaciones pero no declararlo improcedente. El Ing. Granados leyó el Acuerdo del CSU, dijo que el dictamen debe de ir en la vía de ratificar o no lo que propone el CSU; podría ser que la Comisión le de taller al dictamen en la vía de hacer las prevenciones a efecto que todo lo que se ha analizado durante las dos sesiones plenarias se les diga qué es lo que debe de subsanar; para poder traer un dictamen de sí o no. Hay que recordar que con base en el Art. 77 inciso dos y 78 lit. "e" de la Ley Orgánica de la UES este es un asunto trascendental y se requiere 48 votos como mínimo; solicitó que la Comisión considere retirarlo para darle seguimiento o se someterá a votación con el quórum que se tiene. A continuación, el Ing. Granados a solicitud del Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros autorizó el uso de la palabra para el Lic. Ramos Eleazar Morán, quien manifestó que trabaja para la municipalidad de Nueva Concepción y solicitó que no se tome decisión a la ligera sino con conocimiento de lo que pretende aprobar, y que se haga visita a Morazán. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía propuso: 1) Retirar el dictamen; 2) Invitar a las personas que elaboraron el estudio de Factibilidad; 3) Organizar gira de trabajo a la zona, para saber qué es lo que está sucediendo; y 4) Ratificar o no el Acuerdo del CSU. El Ing. Granados dijo que no se realizaría la reunión de sectores convocada para este día en horas de la tarde (convocatoria realizada con base en el Acuerdo de este Organismo N°20/2013-2015 (IV) de fecha 25 de octubre de 2013 y Art. 49 literal "d" inciso 2 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador); la Junta Directiva tomará la decisión, debido a que le interesa que en este punto se tome decisión; al igual que los otros puntos que están pendientes en la agenda. La Licda. Rhina Franco Ramos propuso modificación en la parte final del dictamen y que se vote en el siguiente sentido: "En vista de las observaciones contenidas en el dictamen anterior y de las hechas en esta sesión se propone al pleno de la AGU: 1) No ratificar el Acuerdo del CSU N°068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013, mientras no se subsanen las observaciones indicadas en el dictamen de la Comisión numerales 1 al 4; 2) Suspender la ejecución del proyecto. 3) Notifíquese. Luego de continuar con el análisis del presente punto sin que surgieran nuevas propuestas, el Ing. Granados, sometió a votación el dictamen tal como se presentó inicialmente:

"Con base a los Arts. 1, 4, 5, 19 literal l) m), 46, 78 literal e), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; Art. 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica, y a lo antes expuesto, las Comisiones de Legislación, Presupuesto y Convenios acuerdan lo siguiente:

1. *Que el proyecto de los INCTAUES así como se presenta, consideramos que no cumple con el marco legal, institucional, administrativo, académico y financiero de la Universidad de El Salvador; por lo que es improcedente su ejecución y debe suspenderse inmediatamente, hasta que no se subsane lo anteriormente señalado y se demuestre su compatibilidad con la Ley Orgánica de la UES y la concepción de la Educación Superior Pública; y además se demuestre que tenga financiamiento estatal para su funcionamiento.*
2. *Las observaciones deberán ser superadas en un periodo no mayor de tres meses hábiles, a partir de la fecha de su notificación.*
3. *La AGU deberá notificar a toda la comunidad universitaria el presente Dictamen.*
4. *Notifíquese".*

El dictamen no se aprobó porque en primera votación obtuvo 11 votos a favor, 0 en contra y 32 abstenciones; y en segunda votación: 10 votos a favor, 1 en contra y 35 abstenciones. Posteriormente el Ing. Granados sometió a votación la siguiente propuesta: "En vista de las observaciones contenidas en el dictamen anterior y de las hechas en esta sesión se propone al pleno de la AGU: 1) No ratificar el Acuerdo del CSU N°068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013, mientras no se subsanen las observaciones indicadas en el dictamen de la Comisión numerales 1 al 4; 2) Suspender la ejecución del proyecto; 3) Notifíquese". La propuesta anterior no se aprobó porque en primera votación obtuvo: 30 votos a favor, 0 en contra y 15 abstenciones; y en segunda votación: 33 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía propuso: 1) Que se invite a una sesión de la

AGU a la empresa y consultores que elaboraron el estudio de Factibilidad. 2) Que se facilite a miembros de las tres Comisiones de la AGU (Presupuesto, Convenios y de Presupuesto) una gira por Nueva Concepción y Morazán para conocer la realidad del proyecto. El Ing. David Ricardo Magaña Tobar propuso que la Comisión analice la propuesta del Ing. Alfaro. El Br. David Antonio Rafael Pleitez propuso que en el numeral 1 de la propuesta del Ing. Alfaro se especifique fecha. La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia comentó sobre la propuesta del Ing. Alfaro y que en lo personal le gustaría escuchar a los diseñadores del proyecto. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez consideró improcedente la propuesta del Ing. Alfaro porque con eso no se cambiará la legalidad del proyecto. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía manifestó que para evitar cualquier mal información retira sus propuestas. El Ing. Granados dio por cerrado el punto en la presente sesión.

VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre las solicitudes de prórroga para la elección de representantes ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que Junta Directiva solicitó opinión jurídica al Sr. Fiscal; y es de la opinión que la AGU debe valorar la conveniencia o no de ampliar el plazo para que los solicitantes puedan elegir a sus representantes, debiendo en caso de ser procedente fijar un plazo fatal o negando lo solicitado, valorando si dichos Organismos pueden funcionar sin la participación de los representantes que no fueron electos; en ambos casos no existe violación a ningún derecho que pueda alegarse. El Ing. Granados dijo que formalmente se tienen peticiones del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas; Comité Electoral Académico de la Facultad de Ciencias y Humanidades y del Comité Electoral Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental; propuso "Ampliar del 05 al 20 de noviembre de 2013, el período para la elección de representantes ante la Asamblea General Universitaria, Consejo Superior Universitario y Juntas Directivas de la Universidad de El Salvador, período 2013-2015, para aquellas Facultades que aún no hayan realizado o concluido la elección: se aprobó con 40 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención; el Acuerdo es el siguiente:

Se han recibido solicitudes de prórroga para la elección de representantes ante Organismos de Gobierno de la Universidad de El Salvador, entre estas, la presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas; Comité Electoral Académico de la Facultad de Ciencias y Humanidades y del Comité Electoral Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.

La Opinión Jurídica del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, que consta en el Oficio FG-1152-2013, es que en el presente caso, el Reglamento Electoral vigente, ya establece de forma puntual los tiempos de las elecciones, el artículo 68 inciso segundo, determina que las elecciones para los integrantes del Consejo Superior Universitario y Juntas Directivas de Facultades, serán dentro de las tres primeras semanas del mes de septiembre, en el año que concluya el período de funciones, es decir que los solicitantes han tenido aproximadamente cinco semanas hábiles para lograr la elección, y ninguno de los solicitantes plantea a la AGU, causa alguna aceptable que justifique la no elección, lo que debe considerarse falta de interés de aquellas personas que debieron elegirlos. Que el tiempo para realizar dichas elecciones se cumplió, y siendo que algunos interesados no lograron elegir sus representantes, se vio obligada la AGU a ampliar los tiempos antes establecidos para lograr el mayor número de representantes electos para la integración de estos Organismos; en conclusión recomienda valorar la conveniencia o no de ampliar el plazo, debiendo en caso de ser procedente fijar un plazo fatal, o negar lo solicitado valorando si dichos Organismos pueden funcionar sin la participación de los representantes que no fueron electos.

Luego de analizar la importancia de que los Organismos cuenten con sus respectivos representantes para el normal funcionamiento del desarrollo de sus funciones; la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 40 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Ampliar del 05 al 20 de noviembre de 2013, el período para la elección de representantes ante la Asamblea General Universitaria, Consejo Superior Universitario y Juntas Directivas de la Universidad

de El Salvador, período 2013-2015, para aquellas Facultades que aún no hayan realizado o concluido la elección.

VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Ing. Ernesto Alexander Calderón Peraza y otros docentes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que solicitan se declare nulo el proceso de elección de representantes ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario de la referida Facultad.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura a la parte petitoria del escrito presentado el 15 de octubre de 2013, por el Ing. Ernesto Alexander Calderón Peraza y otros docentes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente. El Lic. Francisco Cruz Letona recomendó que se dé por recibido el escrito y se remita a Fiscalía para la emisión del dictamen. El Ing. Granados retomó la propuesta del Sr. Fiscal y la sometió a votación: se aprobó por 39 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores razonó su voto en contra debido a que se leyó el escrito sin haberse entregado copia al pleno; también, para evitar este tipo de situaciones, debería de ponerse que la Junta Directiva tome en cuenta el Art. 29 del Reglamento Interno de la AGU, en donde se establecen los requisitos de admisibilidad de asuntos a conocer; se aceptan documentos que no cumplen con los requisitos. El Ing. Granados aclaró que la Junta Directiva se auxilia de la asesoría de la Fiscalía General; y que las copias sí fueron proporcionadas al pleno, lo cual consta en la parte final de la convocatoria enviada para la sesión de este día, en donde se les hace el recordatorio de traer lo relacionado con los puntos pendientes.

La Asamblea General Universitaria con base en el artículo 57 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 39 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA**:

- 1) Dar por recibido el escrito presentado ante la Asamblea General Universitaria el 15 de octubre de 2013, por el Ing. Ernesto Alexander Calderón Peraza y otros docentes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que esencialmente solicitan que se declare nulo el proceso de elección de representantes del Sector Académico ante la Junta Directiva y el Consejo Superior Universitario de la referida Facultad, periodo 2013-2015, realizado el 08 de octubre de 2013.
- 2) Trasladar el escrito indicado en el numeral anterior, al Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, para que en el plazo de quince días hábiles emita el dictamen correspondiente.

VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre nueva calendarización para realizar la elección de representantes estudiantiles ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas período 2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que la Comisión Especial nombrada por la AGU ha trabajado la calendarización; la Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas está desarrollando el proceso; se ha conformado el Comité Electoral Estudiantil y el Comité está publicando el calendario. En ese sentido, para darle legalidad, propuso que se apruebe con carácter retroactivo el nuevo Calendario Electoral Ciclo II-2013 para que el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas realice la elección de sus representantes ante el Consejo Superior Universitario y Junta Directiva de la Universidad de El Salvador: se aprobó por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Con base en el numeral 3 del Acuerdo de este Organismo N°18/2013-2015 (VI) de fecha 18 de octubre de 2013; Acta de fecha 23 de octubre de 2013 suscrita por la Comisión Especial nombrada según el Acuerdo antes mencionado; y al Informe del Sr. Presidente de la Asamblea General Universitaria, relativo a que el 31 de octubre de 2013, se eligió el Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; La Asamblea General Universitaria por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA**:

Aprobar con carácter retroactivo el nuevo Calendario Electoral Ciclo II-2013 para que el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas realice la elección de sus representantes ante el Consejo Superior Universitario y Junta Directiva de la Universidad de El Salvador:

Fecha	Evento
31 de octubre de 2013	Convocatoria para representantes estudiantiles a efecto de elegir Comité Electoral 6:30 a.m. 1ª Convocatoria 7:30 a.m. 2a Convocatoria
5 al 7 de noviembre de 2013	Publicación de la programación de elección.
11 al 12 de noviembre de 2013	Inscripción de candidatos
12 de noviembre de 2013	Solicitud del padrón electoral
13 al 18 de noviembre de 2013	Propaganda
19 de noviembre de 2013	Retiro de propaganda
20 de noviembre de 2013	Votación en los sectores para elección de representantes: de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
25 de noviembre de 2013	Entrega del informe por el Comité Electoral Estudiantil.

IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Julio César Ardón Lorenzana y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que solicita nulidad absoluta de la elección de representantes ante Asamblea General Universitaria, Consejo Superior Universitario, Junta Directiva de la referida Facultad y de Vicerrector Administrativo, realizada el 08 de octubre de 2013.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al escrito presentado el 15 de octubre de 2013, por el Br. Julio César Ardón Lorenzana y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente. El Ing. Granados aclaró que el recurso ha sido presentado en tiempo, a continuación sometió a votación: Dar por recibido el escrito y trasladarlo a Fiscalía General para la emisión de dictamen correspondiente: en primera votación no se aprobó porque obtuvo 33 votos a favor, 8 en contra y 5 abstenciones; en segunda votación se aprobó por 42 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

La Asamblea General Universitaria con base en el artículo 57 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 42 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA**:

- 1) Dar por recibido el escrito presentado ante la Asamblea General Universitaria el 15 de octubre de 2013, por el Br. Julio César Ardón Lorenzana y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que solicita la nulidad absoluta de la elección de representantes Estudiantiles ante Asamblea General Universitaria, Consejo Superior Universitario, Junta Directiva de la referida Facultad y de Vicerrector Administrativo, período 2013-2015, realizada el 08 de octubre de 2013.
- 2) Trasladar el escrito indicado en el numeral anterior, al Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, para que en el plazo de quince días hábiles emita el dictamen correspondiente.

X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de la Comisión de Legislación para que se les autorice analizar, revisar y proponer reformas al Reglamento General de Ordenamiento para el Control del Ingreso Peatonal y Vehicular a la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado felicitó a la Comisión de Legislación por la propuesta que hace. El Lic. Joel Franco Franco solicitó que se valore la posibilidad de hacer amplia consulta, sobre este y los últimos reglamentos aprobados. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez puso a disposición la información que ha recabado la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre el ingreso vehicular y peatonal. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación: Solicitar a la Comisión de Legislación que analice, emita dictamen y propuesta de Acuerdo para publicar en el Diario Oficial, sobre el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013, por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicita interpretación auténtica de los literales "d" y "f" del Art. 9 del Reglamento General; además que analice, revise y presente propuesta de reformas sobre el "Reglamento General

de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador: se aprobó por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El ocho de julio de dos mil trece, la Junta Directiva de la AGU tomó el Acuerdo N°03/JD-AGU/2013-2015 (4), en donde le solicitaba a la Comisión de Legislación de este Organismo que emitiera dictamen sobre la nota presentada el cinco de julio de dos mil trece, por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en la que solicita interpretación auténtica sobre los literales "d" y "f" del Art. 9 del Reglamento General de Ordenamiento para el Control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador. La Comisión de Legislación acordó que además de la solicitud antes planteada, se le permita analizar y revisar todo el Reglamento. Con base en las razones expuestas y al Art. 27 del Reglamento Interno de este Organismo, La Asamblea General Universitaria, por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA**:

Solicitar a la Comisión de Legislación que analice, emita dictamen y propuesta de Acuerdo para publicar en el Diario Oficial, sobre el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013, por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicita interpretación auténtica de los literales "d" y "f" del Art. 9 del Reglamento General de Ordenamiento para el Control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador, vigente.

Además, que analice, revise y presente propuesta de reformas para publicar en el Diario Oficial sobre el "Reglamento General de Ordenamiento para el Control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador".

XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a la solicitud del Br. Javier Ernesto Maravilla Lima, quien en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación General de Estudiantes de Medicina "ASEMED FMOCC", con sede en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, solicita el otorgamiento de la personalidad jurídica.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, ha revisado la documentación presentada por el Br. Javier Ernesto Maravilla Lima; en ese sentido propuso que se admita la documentación y se remita a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea para que en conjunto con la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador emitan el dictamen correspondiente para el otorgamiento de la personalidad jurídica: se aprobó por 44 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

La Asamblea General Universitaria de conformidad al Art. 45 de la Ley Orgánica y Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 44 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA**:

- 1) Admitir la documentación presentada el dos de septiembre de dos mil trece por el Br. Javier Ernesto Maravilla Lima, carné _____ quien en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación General de Estudiantes de Medicina "ASEMED FMOCC", con sede en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, solicita la legalización de la referida Asociación.
- 2) Remitir la documentación indicada en el numeral anterior, a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea para que en conjunto con la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador emitan el dictamen correspondiente para el otorgamiento de la personalidad jurídica.

XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Dictamen N° 01/2013-2015 de la Comisión de Convenios, relativo a la ratificación de la Adenda al "Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al Dictamen N° 01/2013-2015 en el que se propone la ratificación del Convenio indicado en el presente punto. A continuación el Ing. Granados lo sometió a votación: se aprobó por 43 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Conocido el Dictamen N° 01/2013-2015 presentado el 18 de octubre de 2013 por la Comisión de Convenios, el Acuerdo N° 079-2011-2013 (XI) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de agosto 2013 y el Oficio FG-6080-2013 dictamen de Fiscalía General de fecha 16 de julio de 2013, la Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 43 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones
ACUERDA:

Ratificar la Adenda al "Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia".

XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Dictamen N° 02/2013-2015 de la Comisión de Convenios, relativo a la ratificación del "Convenio Específico de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad de El Salvador y Stichting de Waal Foundation en El Salvador".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al Dictamen N° 02/2013-2015 en el que se propone la ratificación del Convenio indicado en el presente punto. A continuación el Ing. Granados lo sometió a votación: se aprobó por 43 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Conocido el Dictamen N° 02/2013-2015 presentado el 18 de octubre de 2013 por la Comisión de Convenios; el Acuerdo N° 081-2011-2013 (IX-13.1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de agosto 2013 y el Oficio FG-704-2013 dictamen de Fiscalía General de fecha 22 de julio de 2013, la Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 43 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención
ACUERDA:

Ratificar el "Convenio Específico de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad de El Salvador y Stichting de Waal Foundation en El Salvador".

XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente al Dictamen N° 03/2013-2015 de la Comisión de Convenios, relativo a la ratificación del "Convenio Específico de Cooperación Técnica para el Desarrollo del Proyecto de Sostenibilidad para el "Fortalecimiento del Marco Legal de la Construcción en El Salvador y su aplicación" suscrito por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y Universidad de El Salvador".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al Dictamen N° 03/2013-2015 en el que se propone la ratificación del Convenio indicado en el presente punto. A continuación el Ing. Granados lo sometió a votación: se aprobó por 39 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Conocido el Dictamen N° 03/2013-2015 presentado el 18 de octubre de 2013 por la Comisión de Convenios; el Acuerdo N° 081-2011-2013 (IX-13.2) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de agosto 2013 y el Oficio FG-750-2013 dictamen de Fiscalía General de fecha 07 de agosto de 2013, la Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 39 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención
ACUERDA:

Ratificar el "Convenio Específico de Cooperación Técnica para el Desarrollo del Proyecto de Sostenibilidad para el "Fortalecimiento del Marco Legal de la Construcción en El Salvador y su

aplicación” suscrito por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y Universidad de El Salvador”.

XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen N° 3 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, relacionado con el escrito presentado por el Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez, Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental en el cual denuncia a la Junta Directiva y al Sr. Vicedecano de la referida Facultad por la emisión de los Acuerdos números 99-11-15-VII-4 (A) y 103-11-15-VIII-6.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al dictamen que literalmente dice:

“Ciudad Universitaria, 17 de Octubre de 2013

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES ELECTAS
POR LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
DICTAMEN N° 3
CESA-AGU2013-2015**

La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea general Universitaria y en cumplimiento al Acuerdo N°2013-2015 (XIV) que literalmente dice: “Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas que emita dictamen sobre escrito presentado ante este Organismo el 9/9/13, por el Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente en el que denuncia a los miembros de Junta Directiva del periodo 2011-2013 y al Sr. Vicedecano del periodo 2011-2015, todos miembros de la referida Facultad, por la emisión de los Acuerdos números 99-11-15-VII-4(A) y 103-11-15-VIII-6”

ACCIONES REALIZADAS:

1. *Lectura y análisis de los Acuerdo del Decanato N° 76.11-15: donde se decide no renovar el nombramiento de la Licda. Acevedo de Ortiz como jefa de la Unidad Bibliotecaria de la Facultad Multidisciplinaria Oriental a partir del 1° de Enero de 2013 y al mismo tiempo se nombra como Asistente de Docencia en la sección de educación del Departamento de Ciencias y Humanidades con clasificación escalafonaria en plaza de Técnico Administrativo III con un salario mensual de \$1029.26 en plaza de ley de salarios.*
2. *Solicitud de impugnación contra Acuerdo de Decanato N° 76.11-15 y suspensión del acto reclamado hecho por la Licda. Acevedo de Ortiz, el cual fue presentado al Decanato y admitido por el Decano Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez con Acuerdo de Decanato N° 83-11-15 del 25 de enero de 2013, el cual fue hecho de conocimiento de Junta Directiva para que resolviera el caso.*
3. *Lectura y análisis de Acuerdo de Junta Directiva de Facultad Multidisciplinaria de Oriente N° 99-11-15-VII-4A tomado el 13 de Agosto de 2013 referente a recurso de apelación presentado por la Licda. Acevedo de Ortiz que literalmente dice: “suspender provisionalmente los efectos del acto impugnado, con el fin de conservar la materia de la controversia y librar a la recurrente de sufrir afecciones en la esfera jurídica. Evitando que la Licda. Eva carolina Acevedo de Ortiz, se le impute una sanción por desacato del Acuerdo de Decanato N° 76-11-15; hasta que el recurso de impugnación sobre el mismo sea resuelto.*
4. *Lectura y análisis de Acuerdo de Junta Directiva de Facultad Multidisciplinaria de Oriente N° 103-11-15-VIII-6 tomado el 3 de Septiembre de 2013 referente a recurso de apelación presentado por la Licda. Acevedo de Ortiz , que literalmente dice “Revocar Acuerdo de Decanato N° 76-11-15, tomado el 16 de enero de 2013; por haberlo encontrado contrario al régimen legal o de derecho”*
5. *Lectura y análisis de Dictamen de Fiscalía No FG N°.355-2013 solicitado por la Junta Directiva de FMO el 19 de Febrero de 2013 donde Fiscalía General de la Universidad dictamina que:*
 - a) *El Acuerdo de Decanato N° 76-11-15 emitido el 16 de enero de 2013 se encuentra apegado y conforme a derecho, por tanto goza de legalidad y validez por encontrarse en armonía con la Constitución de la Republica; y la legislación universitaria, ya que no ha producido ningún menoscabo a los derechos fundamentales y laborales de la Licenciada Eva Carolina Acevedo de Ortiz; y*

- b) *Que es competencia de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente de la UES resolver sobre el recurso presentado por la Licda. Eva Carolina Acevedo de Ortiz, en todo su contenido (suspenda provisionalmente el acto impugnado, con el fin de conservar la materia de la controversia y librar de sufrir afecciones en la esfera jurídica, para evitar que se le impute una sanción por desacato del Acuerdo que ha impugnado)*
6. *Sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional en el Amparo 426-2009, el día 29 de julio de 2011 se estableció que “los cargos de confianza pueden caracterizarse como aquellos desempeñados por funcionarios o empleados públicos que llevan a cabo actividades vinculadas directamente con los objetivos y fines de dirección o alta gerencia de una determinada institución –gozando de un alto grado de libertad en la toma de decisiones– y/o que prestan un servicio personal y directo al titular de la entidad”. Además, en dicha sentencia, se concluyó que “para determinar si un cargo en particular es de confianza, independientemente de su denominación, se deberá analizar de manera integral, y atendiendo a las circunstancias fácticas de cada caso concreto, si en él concurren todas o la mayoría de las características siguientes: i) que se trate de un cargo de alto nivel; ii) que se trate de un cargo con un grado mínimo de subordinación al titular; y iii) que se trate de un cargo con una vinculación directa con el titular de la institución. Así, la calificación de un puesto como de confianza no puede supeditarse únicamente a su denominación –jefes, gerentes, administradores o directores, entre otros– y tampoco efectuarse de manera automática, sino que el criterio que resulta determinante para catalogar a un puesto de trabajo como de esa naturaleza son las funciones concretas que se realizan al desempeñarlo”*

CONSIDERANDO:

- Que el puesto de Jefatura de Biblioteca es un puesto de confianza porque la jefatura depende jerárquicamente del Decanato, presta un servicio personal y directo a las funciones y fines principales de la Facultad, además posee autonomía en el desempeño de sus funciones, y que las funciones que desempeña son de trascendencia para la Facultad y para con los objetivos y fines de dirección o alta gerencia de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente.*
- Que la actuación del Señor Decano no vulnera el derecho de estabilidad laboral de la Licda. Eva Carolina Acevedo Morales como trabajadora de la Universidad de El Salvador, dado que se ha trasladado hacia un puesto de igual o mejor remuneración de Acuerdo a la clasificación escalafonaria que tenía previo a ser nombrada como Jefa de Biblioteca.*
- Que la presente resolución es congruente con el literal a) del dictamen de fiscalía-UES FG N° 355-2013, y con la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional en el Amparo 426-2009 antes relacionadas.*

POR LO ANTERIOR LA CESA-AGU CON 8 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCION DICTAMINA:

- Instruir a la Junta directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente que revoque de inmediato los Acuerdos N° 99-11-15-VII-4(A) y N° 103-11-15-VIII-6 por carecer de fundamento jurídico y que en el mismo acto se declare sin lugar por improcedente la demanda de impugnación del Acuerdo de Decanato N° 76-11-15 presentada por la Licda. Eva Carolina Acevedo Morales, ya que el puesto de jefe de biblioteca es un puesto de confianza y además que son atribuciones administrativas del Decano las plasmadas en el Art. 38 literal e) del Reglamento de la Ley Orgánica que literalmente dice “Nombrar, ascender, trasladar, conceder licencia, sancionar y remover por causas legales al personal administrativo de la Facultad y sus dependencias.”*

Notifíquese.

* * * * *

La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, informó que existe en el Consejo Superior Universitario, un Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en contra del Acuerdo de la Junta Directiva de la referida Facultad; aún no hay dictamen de la Comisión Disciplinaria; entiende que lo que él presentó a la AGU fue una denuncia contra la Junta Directiva, no un recurso; la propuesta que consta en el Dictamen N° 3 es improcedente, la AGU no puede revocar

una decisión de Junta Directiva cuando hay otro Organismo que está conociendo una impugnación de la misma; si procede que la AGU investigue la denuncia, en razón de los hechos que se mencionan en el escrito y de lo que la Junta Directiva ha actuado; es decir, que si en algún momento ha abusado de su autoridad como Junta Directiva en relación a un acto que el Sr. Decano validamente pudo haber hecho. En una denuncia presentada no se puede decidir revocar un Acuerdo, teniendo en cuenta lo que establece el Art. 102 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES. El Ing. Granados verificó el quórum, encontrándose presentes únicamente treinta asambleístas con derecho a voto; también explicó que los puntos pendientes serán los primeros para la próxima sesión; a continuación cerró la sesión por disminución del quórum.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán y Licda. Maribel Hernández Martínez.

Asambleísta que solicitó permiso temporal: Licda. Rhina Franco Ramos (9:00-10:30 a.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Br. Fátima Dalila Velis Torres (10:35 a.m.); Br. Willian Armando Miranda Tobar (2:00 p.m.); Br. Roberto José Nunfio Aguirre delegó a Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez (2:00 p.m.) y Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo delegó a Br. Jorge William Arias Martínez (3:00 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cuarenta minutos de este mismo día.


Ing. Agr. Nelson Bernabe Granados Alvarado
Presidente




Dra. Gloria Estela Gomez de Pérez
Secretaria